

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD,
recaído en el proyecto de ley, en segundo
trámite constitucional, que declara el 7 de junio
de cada año como el Día Nacional de la
concienciación del síndrome de Tourette.

BOLETÍN Nº 11.258-11.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud tiene el honor de informar acerca del proyecto de la suma, iniciado en moción de los Honorables Diputados señoras Karol Cariola Oliva, Marcela Hernando Pérez y señores Juan Luis Castro González, Manuel Monsalve Benavides, Guillermo Tellier del Valle y Víctor Torres Jeldes, y de los ex Diputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Karla Rubilar Barahona y señores Pedro Browne Urrejola y Lautaro Carmona Soto.

El proyecto no contiene normas de quórum especial y no se vincula con la organización y atribuciones de los tribunales.

OBJETIVO FUNDAMENTAL Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Al tenor de la moción que le da origen, esta iniciativa de ley propende a hacer visible este padecimiento, para que la ciudadanía entienda que todas las personas son diferentes, de manera

de evitar a quienes lo sufren el dolor adicional de no ser comprendidos y de ser objeto de burlas.

El proyecto está conformado por un artículo permanente, lo que hace posible su discusión en general y en particular a la vez, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento del Senado.

- - - - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Señala la moción que el Síndrome de Tourette es un trastorno neurológico, crónico y genético que comienza a manifestarse en la infancia y adolescencia, habitualmente alrededor de los 5 años o incluso antes, que afecta a una de cada mil personas y en mayor grado a niños que a niñas.

Se caracteriza por la manifestación de múltiples tics, que pueden ser de dos tipos: a) Físicos como doblar el cuerpo, realizar movimientos bruscos o saltar, entre otros y, b) Fónicos, como emitir sonidos, palabras o frases completas, que generalmente la persona afectada no puede refrenar o suprimir.

En ocasiones el enfermo puede presentar trastornos asociados, como el obsesivo compulsivo, el déficit de atención con o sin hiperactividad, trastorno de aprendizaje, dificultades para el control de la impulsividad, trastornos del sueño y la alimentación, del estado de ánimo, trastornos de comportamiento, ansiedad, entre otros.

El año 2013 la Sociedad Europea para el Estudio del Síndrome de Tourette propuso el día 7 de Junio para celebrar el Día de la Concienciación del Síndrome, en honor a la doctora Mary Robertson, la profesional más destacada en la investigación y el desarrollo en esta materia, quien también jugó un papel central en la

formación de la referida Sociedad. Además, se ha consagrado como mes de la concienciación del Síndrome en cuestión el lapso de tiempo entre el 15 de mayo y el 15 de junio.

No obstante que se estima que en Chile 18.006 personas lo sufren o pueden estar afectadas por el Síndrome, nuestro país no ha adherido a este reconocimiento y a la campaña de concienciación. Es por ello que los autores de la iniciativa, que fue respaldada unánimemente en la Cámara de Diputados por 142 votos, han propuesto el proyecto en informe.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN GENERAL

La Comisión de Salud coincidió plenamente con la finalidad perseguida por esta iniciativa, que servirá para estimular la inclusión y la tolerancia, por lo que la aprobó en forma unánime, en general y en particular a la vez, y propone al Senado proceder de igual manera.

- Acordado por los Honorables Senadores señoras Carolina Goic Boroevic y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y señores Francisco Chahuán Chahuán y Rabindranath Quinteros Lara.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Se consigna a continuación el texto del proyecto despachado por la Cámara de Diputados, cuya aprobación en general y en particular en los mismos términos propone la Comisión:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Establécese el día 7 de Junio de cada año como “el Día Nacional de la Concienciación del Síndrome de Tourette”.

- - - - -

Acordado en sesión de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carolina Goic Borojevic (Presidente accidental) y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y señores Francisco Chahuán Chahuán y Rabindranath Quinteros Lara.

Valparaíso, 12 de junio de 2018.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 7 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIACIÓN DEL SÍNDROME DE TOURETTE.
(BOLETÍN N° 11.258-11).**

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: esta iniciativa de ley propende a hacer visible este padecimiento, para que la ciudadanía entienda que todas las personas son diferentes, de manera de evitar a quienes lo sufren el dolor adicional de no ser comprendidos y de ser objeto de burlas.

II ACUERDOS: aprobado en general y en particular. (Unanimidad 4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: un artículo permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: el proyecto no contiene normas de quórum especial y no se vincula con la organización y atribuciones de los tribunales.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: moción de los Honorables Diputados señoras Karol Cariola Oliva, Marcela Hernando Pérez y señores Juan Luis Castro González, Manuel Monsalve Benavides, Guillermo Tellier del Valle y Víctor Torres Jeldes, y de los ex Diputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Karla Rubilar Barahona y señores Pedro Browne Urrejola y Lautaro Carmona Soto.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo trámite.

VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 6 de junio de 2018.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe; se propone a la Sala su aprobación en general en particular a la vez, por tratarse de una iniciativa de artículo único.

Valparaíso, 12 de junio de 2018.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Comisión